



SELLO CUARTO. VARENA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
DEL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Doncme Resoneros, en suerto acordó y deliberos lo ^{to}
En este Ayuntamiento ^{to} se vio la Causa de don J.
el medio, con sus títulos de curatelas, relativo
a hacer ver el acuerdo de apelación o de los de la
vaca que padeció D. Antonio Carras Aparicio, por el
que pretendiendo este, se le oconesce del cargo de Depo-
nario que se le hizo hecho de este R. Obedio, y entendiendola
villa temiendo por bastante la escusa que propone
deliberos pasar a nueva eleccion en la forma ^{to}

Lo D. Juan Salinas, D. Juan Torres y ^{to}
Parqual, nombraron para que viva la Depositaria
de este R. Obedio en el mes entrante, a D. Juan Antonio
Parqual.

El Sr. J. Diego Navarrozay, dijo referava
la eleccion que tenia hecha en D. Juan Garcia y Mathos.

El Sr. J. Juan ^{to} Pinedo, dijo que se referava
a lo que tenia oho. en el particular en quanto a la
eleccion de Depositario que hizo, en ^{to} D. Pedro y Xaype
y que de nuevo requeria a el Ayuntamiento, con la ^{to} Carta
escutoria, una de tres de Junio de mil quinien-
tos noventa y quatro, y otra del año de mil seiscien-
tos treinta y ocho, por ser en un Depositario el Sr.
Pedro Xaype, y no otro alguno hasta la decision de
el Tribunal Superior de donde demandar

Por el Sr. Alcalde mayor, se hubo por nom

